IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025

(2021/C 272/02)

ÍNDICE

		Página
INTRODUC	CCIÓN	3
1.	Reducción de la oferta de droga: mejora de la seguridad	4
2.	Reducción de la demanda de droga: servicios de prevención, tratamiento y asistencia	10
3.	Afrontar los daños relacionados con las drogas	15
4.	Cooperación internacional	18
5.	Investigación, innovación y prospectiva	21
6.	Coordinación, gobernanza y aplicación	22
ANEXO I:	INDICADORES GENERALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA UE SOBRE DROGAS 2021-2025	25
ANEXO II:	GLOSARIO DE ABREVIATURAS	27

INTRODUCCIÓN

La Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025 (en lo sucesivo, «la Estrategia») proporciona el marco político general y las prioridades de actuación de la Unión Europea en esta materia para el período 2021-2025. El marco, la finalidad y los objetivos de la Estrategia servirán de base para el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025 (en lo sucesivo, «el Plan de Acción»).

La Estrategia tiene por finalidad proteger y mejorar el bienestar de la sociedad y de las personas, salvaguardar y promover la salud pública, ofrecer un nivel elevado de seguridad y bienestar para la población en general y extender la alfabetización sanitaria. Adopta un planteamiento empíricamente contrastado, integrado, equilibrado y multidisciplinar del fenómeno de las drogas a escala nacional, internacional y de la UE. También incorpora una perspectiva de igualdad de género y de equidad sanitaria.

El Plan de Acción persigue los fines y objetivos de la Estrategia, sigue su planteamiento y parte de los mismos documentos e información que la Estrategia. El Plan de Acción se basa en los principios, los valores y las disposiciones legales que fundamentan la Estrategia. En la ejecución de la Estrategia, el Plan de Acción aborda los desafíos actuales del fenómeno de las drogas, así como su evolución, incorporando las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y adoptando un planteamiento orientado al futuro para anticipar los retos.

El Plan de Acción establece las acciones que han de ejecutarse para lograr las once prioridades estratégicas de la Estrategia. Dichas acciones corresponden a los tres ámbitos de actuación de la Estrategia:

- reducción de la oferta de droga: mejora de la seguridad,
- reducción de la demanda de droga: servicios de prevención, tratamiento y asistencia, y
- abordar los daños relacionados con las drogas,

y los tres temas transversales de la Estrategia:

- cooperación internacional,
- investigación, innovación y prospectiva, y
- coordinación, gobernanza y aplicación.

A más tardar en 2025, las prioridades y las acciones en el ámbito de las drogas ilícitas, coordinadas mediante la Estrategia y ejecutadas mediante el Plan de Acción, deberán haber tenido un impacto global sobre aspectos clave de la situación de la UE en este ámbito. La aplicación coherente, efectiva y eficaz de las medidas no solo debe garantizar un nivel elevado de protección de la salud humana, de estabilidad social y de seguridad, sino también contribuir a una mayor concienciación. Deben reducirse al mínimo los posibles efectos negativos indeseados vinculados a la ejecución de estas acciones y se han de promover los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Al definir las acciones se tuvo en cuenta la necesidad de que se fundaran en datos empíricamente contrastados, fueran científicamente correctas, realistas, estuvieran limitadas en el tiempo y fueran cuantificables, además de tener pertinencia y valor añadido manifiestos para la UE.

El Plan de Acción armoniza las prioridades y las acciones estratégicas, y en él se indican un periodo concreto que está por desarrollar, una lista de partes responsables y un conjunto de indicadores basados en los mecanismos de información existentes. Estos últimos no suponen una carga adicional de presentación de informes y facilitan la medición de la eficacia global del Plan de Acción.

La Comisión, teniendo en cuenta la información facilitada por los Estados miembros y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), Europol, otros órganos pertinentes de la UE y la sociedad civil, supervisará la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción, en estrecha cooperación con la Presidencia y el Grupo Horizontal «Drogas», e iniciará una evaluación general externa de la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción.

Los resultados de esta evaluación se pondrán a disposición del Parlamento Europeo y del Consejo tan pronto como estén disponibles, y a más tardar el 31 de marzo de 2025, para su debate en los foros pertinentes y en particular en el Grupo Horizontal «Drogas». Estos debates constituirán la base para definir el desarrollo futuro de la política de la UE en materia de drogas y el siguiente ciclo de la Estrategia de la UE sobre Drogas y el Plan de Acción que adoptará el Consejo.

I - REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE DROGA: MEJORA DE LA SEGURIDAD

Prioridad estratégica 1: Desarticular y desmantelar grupos de delincuencia organizada de alto riesgo relacionados con las drogas que operen o tengan su origen u objetivos en Estados miembros de la UE, tratar sus vínculos con otras amenazas para la seguridad y mejorar la prevención de delitos

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable (1)
Acción 1 Mejorar aún más la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) i) sobre la base de su evaluación independiente de 2020 y teniendo en cuenta la Evaluación de la UE de la amenaza de la delincuencia grave y organizada (SOCTA) de 2021; ii) sobre la base de las conclusiones y las recomendaciones de los informes europeos sobre drogas del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y del informe sobre mercados de droga de la UE del OEDT y Europol y iii) en línea con las lecciones extraídas del impacto de la pandemia de COVID-19 en los mercados de drogas. Todas las partes interesadas deben esforzarse por adaptar la EMPACT, por una parte, y la Estrategia de la UE sobre Drogas y el Plan de Acción de la UE sobre Drogas, por otra, de la mejor manera posible tanto en términos de proceso como de contenido. Aumentar la coordinación y la cooperación tanto en el ámbito policial como judicial para lograr resultados de investigación más tangibles, también a través de la EMPACT, así como el intercambio de información sobre grupos de delincuencia organizada relacionados con las drogas, tanto nacionales como internacionales, y el uso de la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA).	1.1. Luchar contra los grupos de delincuencia organizada de alto riesgo activos en toda la UE y contra los mercados de droga transfronterizos, establecer prioridades en sinergia con el ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional (EMPACT); desarticular los modelos de negocio delictivos, especialmente los que fomentan la colaboración entre distintos grupos de delincuencia organizada; y tratar sus vínculos con otras amenazas para la seguridad.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol OEDT Frontex Eurojust SEAE
Acción 2 Reforzar el intercambio y el análisis de información entre los cuerpos y fuerzas de seguridad y otras agencias pertinentes: 2.1 en relación con la producción, la distribución y el tráfico ilícitos de drogas. Esto debe incluir, entre otras cosas, el intercambio inmediato de información entre los Estados miembros en casos de incautación de grandes cantidades de droga, la identificación de delincuentes de alto riesgo y de redes y estructuras delictivas, así como referencias internacionales. 2.2 en relación con otras formas de delincuencia grave vinculadas a la delincuencia relacionada con la droga, como la violencia, el homicidio, la corrupción, el blanqueo de capitales, la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de armas de fuego y el terrorismo.	1.1 1.2 Rastrear, localizar, embargar y decomisar los productos del delito y los instrumentos utilizados por los grupos de delincuencia organizada que participan en los mercados de drogas ilegales.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol OEDT Frontex Eurojust SEAE
Acción 3 Aumentar las investigaciones sobre grupos y redes de delincuencia organizada relacionados con las drogas que presentan un mayor riesgo para la seguridad en la UE a través de un proceso de selección de objetivos de alto valor establecido por los Estados miembros con apoyo de Europol. Una parte integral de estas investigaciones debe ser el seguimiento de activos y las investigaciones financieras que lleven al decomiso efectivo de los productos de la delincuencia relacionada con la droga. Garantizar una mayor	1.1 1.2	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol Eurojust

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable (¹)
cooperación y coordinación de las actividades operativas (como entregas controladas de droga y equipos conjuntos de investigación) dentro de la UE y entre los Estados miembros, terceros países pertinentes y Europol; y aumentar también la cooperación con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) en cuanto a las acciones judiciales relacionadas.			
Acción 4 Garantizar que los Estados miembros brinden a las autoridades competentes un acceso rápido a información financiera que les permita llevar a cabo investigaciones financieras efectivas de los grupos de delincuencia organizada relacionados con la droga, incluido: i) un uso exhaustivo de información en poder de las unidades de información financiera (UIF) en las condiciones establecidas por la Directiva sobre el uso de información financiera [Directiva (UE) 2019/1153]; ii) un uso más efectivo de la información recogida por parte de los organismos de recuperación de activos para identificar y rastrear las ganancias relacionadas con el tráfico de drogas, con miras a su posible embargo y decomiso posteriores; iii) el refuerzo de su cooperación con los fiscales y jueces responsables en última instancia de solicitar y dictar las resoluciones de embargo y decomiso necesarias y las órdenes de registro e incautación. Mejorar la formación de los investigadores policiales y judiciales, así como de las unidades locales y regionales especializadas dedicadas al embargo de activos de origen delictivo.	1.2	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol Eurojust CEPOL
Acción 5 Aumentar la cooperación activa y recíproca y establecer mejores vínculos entre las autoridades fiscales/aduaneras y los cuerpos y fuerzas de seguridad para i) mejorar las investigaciones, ii) detectar actividades de blanqueo de capitales basadas en el comercio; iii) desarticular las actividades delictivas y iv) evitar que las ganancias de los mercados de droga se utilicen para promover actividades delictivas o entren en la economía legal. Se alienta a los Estados miembros a desarrollar su propia experiencia y recursos sobre sistemas alternativos financieros y de transferencia de dinero utilizados por los grupos de delincuencia organizada relacionados con las drogas (p. ej. sistema «hawala»).	1.2	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol
Acción 6 Determinar y priorizar la cooperación con países de alto riesgo en cuanto a producción y contrabando de droga con la intención de facilitar el acceso de los Estados miembros a información financiera y de otra naturaleza con objeto de reforzar la capacidad de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar la delincuencia relacionada con la droga y realizar investigaciones financieras y, posteriormente, rastrear y localizar los productos de delitos relacionados con las drogas y garantizar que se ejecuten resoluciones de embargo y decomiso basadas en la UE.	1.2	2021-2025	Consejo de la UE Estados miembros Comisión Europea Europol Eurojust SEAE

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable (1)
Acción 7 Mejorar las posibilidades de abordar el cifrado en consonancia con la Resolución sobre la seguridad mediante el cifrado y a pesar del cifrado adoptada por el Consejo en diciembre de 2020, y otros métodos relacionados con nuevas tecnologías utilizados por los grupos de delincuencia organizada activos en los mercados de droga para evitar ser detectados y ocultar sus comunicaciones. En este contexto, deben reforzarse las capacidades analíticas y técnicas de Europol para apoyar a los Estados miembros en este ámbito y debe facilitarse y consolidarse la asistencia judicial mutua, en particular en lo que se refiere a medidas estándar (por ejemplo, identificación de abonados) para mejorar el intercambio de información.	1.1 1.2	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol Eurojust
Acción 8 Tras el decomiso efectivo de bienes, valorar la reutilización segura de los instrumentos incautados y decomisados en apoyo de las medidas de reducción de la oferta y la demanda de droga, de conformidad con la legislación nacional. La Comisión Europea seguirá valorando el decomiso efectivo de bienes dentro del alcance de la posible revisión de la Directiva sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea (Directiva 2014/42/UE).	1.1 1.2	2021-2025	Comisión Europea Consejo de la UE Estados miembros
Acción 9 i) Promover y apoyar el trabajo y las mejores prácticas de la Red Europea de Prevención de la Delincuencia (REPD) y otros proyectos pertinentes a fin de reducir la reincidencia entre los menores infractores de delitos relacionados con la droga; ii) fomentar estrategias globales basadas en datos en barrios con niveles elevados de disponibilidad de la droga y delincuencia relacionada con la droga, y iii) apoyar medidas que creen un entorno más protector para las comunidades afectadas por el consumo y la venta de drogas o la delincuencia relacionada con la droga, de conformidad con las normas de calidad reconocidas internacionalmente (²).	1.3 Prevenir la delincuencia relacionada con la droga, con especial atención a la necesidad de combatir la violencia, reducir la corrupción y hacer frente a la explotación de grupos vulnerables, tratando los factores subyacentes que explican su participación en los mercados de drogas ilegales.	2021-2025	REPD Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE

⁽¹) Las partes interesadas enumeradas como partes responsables son las partes interesadas que participan en la ejecución de la acción de que se trate. La participación de las partes responsables en la ejecución del Plan de Acción se ajustará a su función respectiva, tal como se define en la legislación aplicable de la Unión y en su mandato.
(²) Normas internacionales de la UNODC y la OMS sobre la prevención del consumo de drogas.

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 10 Apoyar las actividades en los puntos de entrada y salida del narcotráfico reforzando y promoviendo el establecimiento de análisis de riesgos policiales y aduaneros, métodos de investigación y otras políticas, controles y procedimientos pertinentes para combatir el narcotráfico. Garantizar la coordinación y cooperación estructuradas, así como el intercambio en tiempo real de inteligencia sobre delitos e investigaciones coordinadas en la UE mediante el uso de los servicios de agencias pertinentes de la UE, como Europol y Frontex, para apoyar a los Estados miembros. Los Estados miembros también deben garantizar que el intercambio de información en tiempo real entre las autoridades competentes en los puntos de entrada y salida esté directamente conectado a SIENA.	2.1 Luchar contra el contrabando de drogas y de precursores de drogas dentro y fuera de la UE mediante el uso de canales comerciales legalmente establecidos.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol Frontex
Acción 11 Apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de tecnologías de detección eficaces, capaces de detectar droga y precursores de drogas para contenedores, camiones y barcos, centrándose en los principales puertos, aeropuertos, estaciones de tren y los principales cruces fronterizos terrestres.	2.1	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol Frontex
Acción 12 Mejorar la coordinación y cooperación estructuradas entre las aduanas y Frontex, Europol y el OEDT en el marco de sus respectivos mandatos, así como el intercambio de información aduanera, para que sea interoperable y se combine con la información de los cuerpos y fuerzas de seguridad y control fronterizo, cuando corresponda. Aumentar la experiencia concreta en aduanas dentro de Europol y reforzar la capacidad de los guardias de fronteras de Frontex para detectar el tráfico de drogas en las fronteras de la UE.	2.1	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol Frontex OEDT
Acción 13 Establecer los vínculos y la cooperación necesarios con las autoridades marítimas y de aviación civil pertinentes, cuando proceda mediante acuerdos formales, para garantizar investigaciones y labores de detección de droga eficaces y eficientes en aeropuertos y puertos, teniendo en cuenta la normativa internacional pertinente y los instrumentos adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional. Reforzar la cooperación internacional con las autoridades marítimas y de aviación civil en los principales países socios a lo largo de las principales rutas del tráfico de drogas, cuando proceda mediante acuerdos formales.	2.1 2.2 Aumentar la supervisión del cruce de fronteras que no forman parte de los canales comerciales establecidos, a fin de prevenir de forma más eficaz los cruces ilícitos o no declarados de las fronteras exteriores de la UE.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol Frontex SEAE
Acción 14 Seguir financiando y ofreciendo al Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas [MAOC (N)] un modelo de gestión de los asuntos públicos sostenible a largo plazo. Garantizar el intercambio de información y cooperación con las agencias pertinentes de la UE.	2.2.	2021-2025	Comisión Europea MAOC (N) Estados miembros Consejo de la UE Europol

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
			Frontex OEDT
Acción 15 Seguir desarrollando la plataforma de fusión de inteligencia en materia de droga en Europol, incluidos los vínculos con las agencias pertinentes de la UE y el MAOC (N), y mejorar el intercambio de información y los procesos de investigación llevados a cabo con terceros países y regiones que constituyen importantes centros de origen o tránsito de drogas que afectan a los Estados miembros, de conformidad con la legislación aplicable. Utilizar los servicios de Europol para apoyar y promover actividades conexas y para facilitar el intercambio de información con los funcionarios de enlace bilaterales de los Estados miembros ya destacados en núcleos geográficos del tráfico de drogas.	2.2	2021-2025	Comisión Europea Europol Frontex MAOC (N) Estados miembros Consejo de la UE SEAE
Acción 16 Celebrar acuerdos entre la Unión Europea y terceros países donde se encuentran los centros del tráfico de drogas, posibilitando a las agencias pertinentes de la UE, como Europol y Frontex, el intercambio de información y datos, incluidos datos personales y operativos, cuando corresponda.	2.2	2021-2025	Comisión Europea Europol Frontex Consejo de la UE SEAE

Prioridad estratégica 3: Combatir la explotación de los canales logísticos y digitales utilizados para la distribución de drogas ilegales de pequeño y mediano volumen y aumento de las incautaciones de sustancias ilegales pasadas de contrabando a través de estos canales en estrecha colaboración con el sector privado

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 17 Vigilar los mercados de droga en internet y la red oscura mediante la ejecución de la acción preparatoria propuesta por el Parlamento Europeo para la vigilancia continua de la red oscura a fin de garantizar resultados integrales (¹). Reforzar las capacidades del OEDT y Europol en este ámbito.	3.1. Combatir los mercados de drogas ilegales digitalizados.	2021-2025	Comisión Europea OEDTE Europol Estados miembros Consejo de la UE
Acción 18 Analizar la viabilidad operativa de cómo los servicios postales y de entrega urgente pueden detectar y prevenir la distribución de sustancias ilegales en los envíos postales (²). Celebrar memorandos de entendimiento a fin de reforzar la cooperación entre los cuerpos y fuerzas de seguridad, las aduanas, los servicios postales y de entrega urgente y los proveedores de pagos electrónicos.	3.2. Luchar contra el tráfico de drogas a través de los servicios postales y de entrega urgente.	2021-2025	Comisión Europea Consejo de la UE Estados miembros Europol OEDT

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 19 Fomentar el desarrollo, uso e intercambio de mejores prácticas y equipos entre los Estados miembros en materia de supervisión de envíos postales sospechosos mediante el uso de soluciones como perros detectores y máquinas de rayos X. En concreto, debería examinarse el papel de las nuevas tecnologías y, en especial, de la inteligencia artificial, preservando al mismo tiempo el derecho fundamental al secreto de la correspondencia.	3.2	2021-2025	Estados miembros Comisión Europea Consejo de la UE
Acción 20 Concienciar acerca de la necesidad de centrar las acciones en los canales de tráfico de drogas que actualmente no son objeto de una supervisión suficiente por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad, estableciendo o reforzando los métodos de supervisión e investigación empleados en puertos marítimos y fluviales, aeródromos y estaciones de tren y autobús de menor tamaño. Implicar a las agencias pertinentes de la UE para que apoyen a los Estados miembros en estas actividades en el marco de sus respectivos mandatos.	3.3. Reforzar la vigilancia y los métodos de investigación de los canales fluviales y ferroviarios a escala de la UE y del espacio general de aviación.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol OEDT

- (¹) Para más información, véase la partida presupuestaria 18 02 77 04, Acción preparatoria Vigilancia coordinada de la red oscura por la Unión al objeto de combatir las actividades delictivas, en la página 61, del anexo 3, de los comentarios del presupuesto de proyectos piloto y acciones preparatorias (PP/AP).
- (²) Envío postal: el envío con destinatario presentado en la forma definitiva en que deba ser transportado por el proveedor del servicio postal. Aparte de los envíos de correspondencia, incluye, por ejemplo, los libros, catálogos, diarios de prensa y publicaciones periódicas y los paquetes postales que contengan mercancías con o sin valor comercial.

Prioridad estratégica 4: Desmantelar la producción de drogas ilegales y luchar contra el cultivo ilícito, prevenir el desvío y el tráfico de precursores de drogas para la producción de drogas ilegales y abordar los daños medioambientales

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 21 Detectar, vigilar y desmantelar las instalaciones ilegales de producción de droga en la UE, centrándose también en los precursores de droga y los precursores de diseño, mejorando y haciendo un mejor uso de las investigaciones forenses y la inteligencia, por un lado, y desarrollando y ampliando las técnicas de detección sacando más partido a las asociaciones público-privadas e intensificando la presentación de información sobre transacciones sospechosas, por otro.	4.1. Luchar contra la producción ilícita de drogas sintéticas y el cultivo ilícito de drogas.	2021-2025	Estados miembros Comisión Europea Europol OEDT
Acción 22 Valorar la posibilidad de iniciar un estudio que evalúe la eficacia de la Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, con vistas a modificar aspectos posiblemente obsoletos y reforzar ciertas áreas, según sea necesario, entre ellas las disposiciones sobre nuevas sustancias psicotrópicas.	4.1	2021-2022	Comisión Europea Estados miembros

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 23 Abordar los principales desafíos definidos por la evaluación de la normativa sobre precursores de drogas, en concreto la necesidad de abordar el desafío planteado por los precursores de diseño.	4.2. Combatir el desvío y el tráfico de precursores de drogas y el desarrollo de sustancias químicas alternativas.	2021-2022	Comisión Europea Estados miembros Consejo de la UE
Acción 24 Impulsar las actividades operativas de los cuerpos y fuerzas de seguridad y su cooperación con las autoridades administrativas y otras partes pertinentes en relación con la lucha contra la delincuencia medioambiental relacionada con la producción y el tráfico ilícitos de drogas, la transferencia, la custodia y el almacenamiento de drogas, precursores y equipos incautados, la destrucción y el tratamiento de los residuos generados, así como los costes asociados cuando sea posible. Desarrollar tecnologías de detección, intercambio de información e investigaciones coordinadas mediante la participación de las agencias pertinentes de la UE para apoyar a los Estados miembros, en particular a fin de desarrollar un método global relativo a la ejecución y coordinación de una eliminación de residuos que sea eficaz y respetuosa con el medio ambiente.	4.3. Abordar los delitos medioambientales relacionados con la producción y el tráfico de drogas ilegales.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea Europol Eurojust OEDT

II - REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGA: SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ASISTENCIA

Prioridad estratégica 5:Prevenir el consumo de drogas y concienciar sobre los efectos adversos de las drogas

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 25 Implantar, y, en caso necesario, ampliar la disponibilidad de intervenciones y estrategias de prevención universales y medioambientales empíricamente contrastadas, basadas en las habilidades para la vida. Deben abordar los vínculos entre las adicciones a sustancias ilegales, y también legales, y los comportamientos adictivos.	5.1. Facilitar, implantar, y, en caso necesario, ampliar la disponibilidad de intervenciones y estrategias de prevención universales y medioambientales empíricamente contrastadas para los entornos y grupos destinatarios, con el fin de mejorar la resiliencia y de reforzar las habilidades para la vida y las opciones de vida saludable.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 26 Ampliar y promover campañas educativas en toda la UE, teniendo en cuenta las necesidades locales y regionales, dirigidas a las familias, los profesores, los trabajadores	5.1	2022-2025	Comisión Europea Estados miembros del OEDT Consejo de la UE

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
sociales y los responsables políticos locales, a fin de aumentar sus conocimientos y apoyarlos en el aumento de la alfabetización sanitaria y la promoción de comportamientos positivos, un estilo de vida saludable y un entorno seguro para los óvenes y otros grupos, con el objetivo de impedir que tomen drogas ilícitas y participen en conductas de riesgo y en actividades o delitos relacionados con el mercado de la droga.			
Acción 27 Aumentar la disponibilidad de información fiable sobre prevención, incluidos modelos eficaces de prevención, tal como está disponible en el Portal de buenas prácticas del DEDT y fomentar una adopción más amplia de programas de prevención que hayan demostrado su eficacia, especialmente las actividades innovadoras con eficacia demostrable.	5.1	2022-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 28 Fomentar la inclusión de mensajes preventivos con eficacia demostrable en los canales de comunicación y en las redes sociales, dirigidos a los jóvenes y otros grupos vulnerables. Desplegar comunicaciones de riesgos y notificaciones de inteligencia de alerta temprana específicas cuando aparezcan en el mercado sustancias peligrosas, ncluidas las nuevas sustancias psicotrópicas u otras amenazas emergentes, recurriendo, cuando proceda y de conformidad con la legislación nacional, a la información procedente del control de drogas.	5.2. Facilitar, implantar, y, en caso necesario, ampliar la disponibilidad de intervenciones de prevención específicas empíricamente contrastadas destinadas a los jóvenes y otros grupos vulnerables.	2021-2025	Comisión Europea OEDTE Estados miembros Consejo de la UE
Acción 29 Prever e incrementar un enfoque colaborativo a la hora de establecer medidas eficaces basadas en datos contrastados de prevención selectiva e indicada para prevenir el desarrollo de comportamientos de riesgo y reducir la progresión hacia trastornos graves relacionados con el consumo de drogas entre las personas que sufren múltiples desventajas, como la carencia de hogar, el diagnóstico dual, los migrantes, los refugiados y las víctimas de violencia, en particular la violencia de género, y también para los róvenes en múltiples entornos, incluidos los centros escolares, las familias y la comunidad, en entornos recreativos y en el lugar de trabajo, así como para las personas en entornos de alto riesgo. Debe facilitarse la colaboración entre todas las partes interesadas, en especial de los padres y las familias, las personas que trabajan en redes educativas o de apoyo familiar, los servicios de juventud, los sindicatos de estudiantes, las organizaciones deportivas y las redes de personas que consumen drogas. La aplicación de estas medidas podría dejarse en manos de profesionales formados, en particular de la asistencia sanitaria primaria, para así detectar mejor los problemas de uso de sustancias y aplicar intervenciones breves y tempranas, además de utilizar los nuevos canales digitales de comunicación sanitaria y las redes sociales.	5.3. Facilitar, implantar, y, en caso necesario, ampliar la disponibilidad de medidas de intervención temprana empíricamente contrastadas.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE

_	د
_	J
7	
~	د

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 30 Promover y asignar financiación suficiente para la educación, la formación y el desarrollo profesional continuo de los responsables políticos, los líderes de opinión y los profesionales sobre los últimos datos científicos relativos al consumo de drogas y la prevención de las adicciones, incluidos los nuevos patrones de consumo, utilizando también herramientas en línea, y en particular promover la aplicación de las normas de calidad europeas para la prevención de adicciones (EDPQS), las normas internacionales sobre la prevención del uso de drogas de la UNODC y la OMS y los cursos de formación del Currículo Europeo de Prevención (EUPC).	5.4. Difundir entre los responsables políticos y los profesionales las pruebas científicas más recientes sobre prevención y proporcionarles formación al respecto.	2022-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 31 Llevar a cabo actividades que conciencien sobre los riesgos de conducir bajo los efectos de las drogas y difundir las mejores prácticas de diagnóstico y modelos de intervención temprana dirigidos especialmente a los jóvenes conductores. Apoyar la investigación y la innovación de herramientas de detección de drogas in situ y estudiar la posibilidad de incluir consideraciones sobre drogas en la Recomendación de la UE sobre la tasa máxima de alcoholemia permitida para los conductores.	5.5. Abordar la conducción bajo los efectos de drogas.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE

Prioridad estratégica 6: Garantizar el acceso a tratamientos y servicios asistenciales y reforzarlos

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 32 Desarrollar y garantizar un acceso voluntario, no discriminatorio y que tenga en cuenta las cuestiones de género a un tratamiento eficaz contra las drogas basado en datos contrastados, incluida la terapia de mantenimiento de opioides centrada en la persona, la reducción de riesgos y daños, los servicios de rehabilitación, la reintegración social y el apoyo a la recuperación, incluidos servicios globales para personas con comorbilidad. Garantizar que estos servicios estén bien coordinados a partir del principio de gestión de casos entre los organismos que los prestan, a fin de dar plena continuidad a la asistencia, ser lo más eficaces posible y centrarse en las etapas de la vida, con especial atención a las personas sin hogar y las personas vulnerables. Dichas medidas, basadas en las Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el Uso de Drogas de la UNODC y la OMS, también deben abordar el policonsumo de drogas, el envejecimiento de los consumidores de drogas, las necesidades de las familias de las personas que consumen drogas y los pacientes drogodependientes que sufren otras adicciones fisiológicas o de comportamiento.	6.1. Garantizar el acceso voluntario a unos tratamientos y servicios asistenciales que funcionen en estrecha coordinación y colaboración con otros servicios de asistencia sanitaria y apoyo social.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 33 Desarrollar y poner en marcha formación para el personal que trabaja en los servicios de tratamiento y asistencia y para quienes se ocupan de cuestiones relacionadas con la droga en los servicios sanitarios o de asistencia social genéricos, sobre la base de medidas basadas en datos contrastados, mediante la elaboración de planes de estudio que cubran competencias básicas y avanzadas y el fomento del intercambio de mejores prácticas y de asociaciones entre los proveedores de formación.	6.1	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 34 Apoyar la innovación en la administración de los tratamientos y mejorar y promover el uso de opciones de prestación de servicios de salud electrónicos y móviles y nuevas farmacoterapias para garantizar el acceso al tratamiento de desintoxicación para todos los grupos objetivo. Evaluar la efectividad de estos planteamientos con la posibilidad de ampliar aquellas intervenciones que han demostrado ser más eficaces.	6.1	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 35 Reconocer y fomentar las acciones de divulgación lideradas por iguales y el trabajo en grupo de iguales. Apoyar las oportunidades de que los trabajadores homólogos se unan a los equipos de tratamientos multidisciplinares. Invitar a expertos homólogos a los grupos de trabajo y las audiencias.	6.2. Promover el trabajo entre iguales.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 36 Detectar, abordar y reducir los obstáculos al acceso al tratamiento de las drogas, la reducción de riesgos y daños, la rehabilitación social y la recuperación, especialmente en lo que respecta a las barreras demográficas y personales, y garantizar que la asistencia sanitaria y los servicios sociales reciban financiación y sean adecuados a las necesidades y características clave de sus grupos de usuarios, y tengan en cuenta las nuevas realidades, como la pandemia de COVID-19.	6.3. Detectar los obstáculos al acceso al tratamiento y darles solución, y garantizar y, cuando sea necesario, ampliar la cobertura de los servicios de tratamiento y asistencia en función de las necesidades individuales.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 37 Ampliar la base empírica sobre los problemas relacionados con el cannabis, en particular los relacionados con los cannabinoides sintéticos, y mejorar la comprensión de las necesidades de tratamiento y de lo que constituye una intervención eficaz a la hora de hacer frente a estas sustancias.	6.3		Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 38 Proseguir y desarrollar aún más la aplicación de las normas mínimas de calidad de la UE adoptadas por el Consejo en 2015 (¹) y las directrices basadas en datos contrastados en los programas y orientaciones nacionales.	6.3	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

Diario Oficial de la Unión Europea	<u>S</u>
	Diario Oficial de la Unión Europea

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 39 Desarrollar e impartir formación a los responsables políticos, a los empresarios y a los profesionales sobre el estigma ligado al consumo de drogas y los trastornos relacionados con el consumo de drogas, y la salud mental, y considerar el impacto que este estigma puede haber tenido en los pacientes a la hora de prestar asistencia. Esto debe hacerse con la participación de personas que se hayan visto estigmatizadas por consumir drogas.	6.4. Reducir el estigma.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 40 Detectar y reducir los obstáculos al tratamiento y a la utilización de otros servicios para las mujeres que consumen drogas, y garantizar que los servicios relacionados con la droga respondan a las necesidades de las mujeres, por ejemplo, ayuda para el cuidado de menores. Poner en marcha iniciativas de divulgación para llegar a las mujeres que consumen drogas, concienciar sobre los tratamientos disponibles para las mujeres y hacer frente a la violencia de género contra las mujeres que consumen drogas. Garantizar que las mujeres que son víctimas de la violencia y consumen drogas tengan acceso tanto a la prevención como al apoyo y al tratamiento para romper el ciclo del consumo de drogas y la vulnerabilidad frente a la violencia.	6.5. Implantar extensamente tratamientos y cuidados dirigidos a las necesidades específicas de las mujeres.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 41 Prestar servicios que puedan abordar las necesidades asistenciales especiales de los diversos grupos en relación con el consumo problemático de drogas, incluida la comorbilidad, también aplicando modelos de asistencia que reconozcan la necesidad de crear asociaciones de servicios transversales entre los proveedores de servicios sanitarios, de asistencia social y de asistencia a los jóvenes y grupos de pacientes y cuidadores.	6.6. Implantar modelos asistenciales que estén adaptados a los grupos con necesidades especiales.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 42 Fomentar y llevar a cabo actividades de capacitación y concienciación en relación con el acceso a sustancias reguladas con fines médicos y científicos, y su disponibilidad, teniendo en cuenta el riesgo de consumo indebido y desvío y, a este respecto, proporcionar una visión general de los datos empíricos más recientes sobre el uso de sustancias reguladas con fines médicos y científicos.	6.7. Facilitar y, en caso necesario, mejorar el acceso a las sustancias, así como su disponibilidad y su uso adecuado con fines médicos y científicos.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE Agencia Europea de Medicamentos

⁽¹) Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2016 en lo que respecta a las normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga en la Unión Europea (11985/15).

Prioridad estratégica 7: Intervenciones para la reducción de riesgos y daños, y otras medidas para proteger y apoyar a los consumidores de drogas

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 43 Mantener y, cuando sea necesario, mejorar el acceso a medidas eficaces de reducción de riesgos y daños, también guiadas por las normas mínimas de calidad e la UE en materia de reducción de la demanda de drogas, como los programas de agujas y jeringuillas, el tratamiento con agonistas opioides, las intervenciones realizadas por homólogos y los programas de divulgación, de conformidad con la legislación nacional. Estas medidas también deben mejorar la situación social de los consumidores de drogas, su alojamiento, su situación financiera, su empleo y su formación, en particular con programas que utilicen iniciativas de apoyo de homólogos y de autoayuda. Aumentar aún más el intercambio de mejores prácticas en este ámbito entre los Estados miembros y con los socios, como pueden ser terceros países y regiones y organizaciones internacionales, y aplicar y promover formación profesional en relación con estas medidas.	7.1. Reducir la prevalencia y la incidencia de enfermedades infecciosas relacionadas con las drogas y de otros efectos sanitarios y sociales adversos.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 44 Mantener y, cuando sea necesario, ampliar las medidas para reducir la prevalencia de las enfermedades infecciosas relacionadas con las drogas, en particular el diagnóstico precoz de la hepatitis C y del VIH/SIDA, mediante la promoción de pruebas rápidas de diagnóstico y pruebas de autodiagnóstico para el VIH y programas de divulgación para llegar a las personas más vulnerables. En caso necesario, mejorar el acceso al tratamiento tras el diagnóstico para erradicar la hepatitis C y alcanzar el objetivo 90-90-90 de ONUSIDA para 2030. Promover el diagnóstico de la tuberculosis entre los consumidores de drogas y las personas sin hogar.	7.1	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 45 Mejorar y aumentar la capacidad de detectar, evaluar y dar respuesta, a escala nacional y de la UE y a través del sistema de alerta rápida de la UE sobre las nuevas sustancias psicotrópicas, a las nuevas tendencias y a la evolución del consumo de drogas, incluidos los cambios debidos a brotes epidémicos.	7.1	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE CEPCE
Acción 46 Seguir reduciendo las muertes relacionadas con las drogas y las sobredosis no mortales (en particular el papel desempeñado por el policonsumo), mediante la introducción, el mantenimiento y, en caso necesario, la mejora de medidas para reducir las sobredosis mortales y no mortales, y otras medidas políticas y de reducción de riesgos y daños, cuando proceda y de conformidad con la legislación nacional, como, entre otras: i) tratamiento con agonistas opioides, incluidos los programas de naloxona para llevar a casa; ii) instalaciones supervisadas para el consumo de drogas; iii) enfoques innovadores, incluida la salud digital para consumidores de drogas estimulantes y para los jóvenes en entornos recreativos nocturnos, como el trabajo de divulgación realizado por homólogos, trabajo de campo en línea en foros de	7.2. Prevenir las sobredosis y las muertes debidas a las drogas.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
usuarios o el control de drogas. Apoyar la formación, la evaluación de enfoques eficaces y el intercambio de mejores prácticas en este ámbito y seguir mejorando el seguimiento y la notificación en tiempo real de las intoxicaciones no mortales y muertes por sobredosis en toda la UE, con vistas a desarrollar un objetivo general de reducción de las muertes relacionadas con las drogas en la UE.			
Acción 47 Reforzar los esfuerzos para compartir datos forenses y toxicológicos: i) mejorar los métodos analíticos, probar y promover nuevas técnicas; ii) intercambiar mejores prácticas y desarrollar la formación conjunta; iii) aumentar la cooperación con el Centro Común de Investigación de la Comisión y el OEDT y mediante redes ya existentes, como la Red Reitox de Puntos de Contacto Nacionales, el Grupo de trabajo sobre las drogas de la Red Europea de Institutos de Policía Científica y la Red Europea de Laboratorios de Aduanas. Desarrollar y recomendar para su aplicación un conjunto de directrices europeas de toxicología forense para investigaciones de muertes relacionadas con la droga.	7.2	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 48 Promover y fomentar la participación y la implicación activa y significativas de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los jóvenes, los consumidores de drogas, los clientes de servicios relacionados con la droga, la comunidad científica y otros expertos en el desarrollo, ejecución y evaluación de políticas en materia de drogas y asignar un nivel de recursos adecuado a todos los servicios relacionados con la droga y para la participación de la sociedad civil.	7.3. Promover la participación de la sociedad civil y garantizar una financiación sostenible.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 49 Aumentar la disponibilidad, la aplicación efectiva, el seguimiento y la evaluación de las medidas previstas como alternativas a las sanciones coercitivas (¹) para los delincuentes consumidores de drogas y para las personas en prisión preventiva, detenidas, acusadas o condenadas por delitos relacionados con las drogas o las personas halladas en posesión de drogas para uso personal, como (suspensión de la pena con) tratamiento, rehabilitación y recuperación y reinserción social, de conformidad con la legislación nacional. Seguimiento del estudio sobre alternativas a las sanciones coercitivas como respuesta a los delitos e infracciones relacionados con las drogas concluido en 2016, por ejemplo a través de una posible Recomendación de la Comisión sobre el tema que respete los diferentes enfoques nacionales sobre esta cuestión y la competencia de los Estados miembros para legislar en esta materia. Producir datos más completos y exhaustivos, también sobre los obstáculos a la aplicación, y compartir e intercambiar las mejores prácticas sobre alternativas a las sanciones coercitivas, incluida la investigación sobre las respuestas a las infracciones relacionadas con las drogas por consumo o posesión de drogas para uso personal, teniendo en cuenta las diferencias entre las legislaciones nacionales de los Estados miembros.	7.4. Ofrecer alternativas a las sanciones coercitivas.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE

⁽¹) La expresión «alternativas a las sanciones coercitivas» podría referirse también, según la legislación nacional de los Estados miembros, a medidas ya sea sustitutivas, ya sea complementarias, de las medidas penales tradicionales que se aplican a los delincuentes consumidores de drogas (véanse las Conclusiones del Consejo: Promoción del uso de alternativas a las sanciones coercitivas para los delincuentes consumidores de drogas, 8 de marzo de 2018).

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 50 Garantizar servicios de lucha contra la droga empíricamente contrastados, incluido el tratamiento con agonistas opioides, la rehabilitación y la recuperación, desarrollar un modelo de atención sanitaria continuada en los centros penitenciarios y el régimen de libertad vigilada para delincuentes consumidores de drogas, conjuntamente con disposiciones destinadas a reducir la estigmatización. Es fundamental proporcionar un acceso continuado a unos servicios de drogodependencia empíricamente contrastados que sean equivalentes a los que se prestan fuera de los centros penitenciarios.	8.1. Garantizar la equivalencia y la continuidad de la asistencia sanitaria en las prisiones y los servicios de libertad vigilada.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 51 Facilitar el desarrollo de una actuación de respuesta equilibrada y global a los problemas de drogas en las cárceles y proporcionar directrices a los Estados miembros a tal efecto.	8.1	2024	Comisión Europea OEDTE Estados miembros Consejo de la UE
Acción 52 Ampliar el acceso a las pruebas diagnósticas y los tratamientos de las infecciones de transmisión sanguínea, junto con otras medidas preventivas empíricamente contrastadas que reduzcan los riesgos para la salud asociados al consumo de drogas en los centros penitenciarios del mismo modo que se hace en la comunidad, puestas en práctica por personal bien formado o por homólogos.	8.2. Aplicar medidas empíricamente contrastadas en los centros penitenciarios para prevenir y reducir el consumo de drogas y sus consecuencias para la salud, en particular medidas para atajar el riesgo de muertes debidas a las drogas y de transmisión de virus por vía sanguínea.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 53 Reducir las sobredosis y la mortalidad relacionada con las drogas en las prisiones y tras la puesta en libertad, proporcionando formación de concienciación sobre la sobredosis y, siempre que sea posible, naloxona para llevar a casa. Tras la puesta en libertad, proporcionar a los delincuentes consumidores de drogas acceso a la atención sanitaria y a los servicios sociales, el empleo, la vivienda y el apoyo a la reinserción en la sociedad.	8.3. Ofrecer servicios de prevención de sobredosis y derivación a especialistas para garantizar la continuidad de la atención sanitaria fuera de prisión.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE
Acción 54 Impartir al personal de los establecimientos penitenciarios formación para que detecte mejor las drogas que entran en los mismos, aumentar la concienciación en torno al problema y aplicar respuestas a la droga relacionadas con la salud y basadas en datos contrastados dentro del entorno penitenciario. Aumentar la cooperación con los cuerpos y fuerzas de seguridad y otros organismos pertinentes.	8.4. Restringir la disponibilidad de drogas en los centros penitenciarios.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE Eurojust

Prioridad estratégica 8: Atender a las necesidades sanitarias y sociales de los consumidores de drogas en los centros penitenciarios y tras la puesta en libertad

IV - COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Prioridad estratégica 9: Reforzar la cooperación internacional con terceros países, regiones, organizaciones internacionales y regionales, y a nivel multilateral, para aplicar el enfoque y los objetivos de la Estrategia, también en el ámbito del desarrollo. Reforzar el papel de la UE como agente mundial para una política en materia de drogas centrada en las personas y orientada a los derechos humanos

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 55 Contribuir a dar forma a la agenda internacional sobre la política de lucha contra la droga, de acuerdo con el enfoque y los objetivos de la Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025, acelerando también la aplicación de operaciones de compromiso multilaterales conjuntas, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas y en el contexto de la evaluación intermedia de la Declaración Ministerial de la Comisión de Estupefacientes en 2024.	9.1. Seguir configurando las agendas internacionales y multilaterales en relación con la política en materia de drogas.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea SEAE
Acción 56 Reforzar las asociaciones con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular en apoyo de la Posición Común del Sistema de las Naciones Unidas, y con organismos, organizaciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes que se centran de manera especial en las políticas en materia de drogas, la salud, los derechos humanos y el desarrollo y que trabajan en favor de investigaciones empíricamente contrastadas y la recogida de datos a escala mundial.	9.1	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea SEAE
Acción 57 Mantener y reforzar, según corresponda, los diálogos o reuniones en materia de drogas establecidos con socios en los Balcanes Occidentales, la Asociación Oriental, Asia central y América Latina y el Caribe, así como con Rusia, los Estados Unidos, China e Irán.	9.2. Asegurar un nivel sostenible de diálogo e intercambio de información sobre las estrategias, los objetivos y las iniciativas pertinentes con terceros países o regiones.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE Europol SEAE
Acción 58 El Grupo de Dublín hará uso de su potencial y del potencial de sus informes regionales para analizar e intercambiar puntos de vista sobre la situación en materia de drogas en diferentes regiones del mundo y sobre la manera de abordar esta situación.	9.2	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea SEAE OEDT Europol
Acción 59 El Grupo Horizontal «Drogas» celebrará debates con vistas a evaluar la pertinencia de la puesta en marcha de nuevos diálogos o reuniones especializados en materia de drogas con otros países o regiones prioritarios, teniendo en cuenta su importancia estratégica desde la perspectiva de las drogas y las relaciones con la UE, y aprobar los objetivos, el alcance y las modalidades de dichos diálogos o reuniones.	9.2	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea SEAE

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 60 Reforzar, cuando proceda, el papel de los organismos pertinentes de la UE, especialmente el DEDT y Europol, pero también Eurojust, en la cooperación internacional en el ámbito de las drogas de un modo que garantice las sinergias con el papel de otros actores internacionales y, cuando proceda, de una manera que fomente la complementariedad con las herramientas y normas internacionales, y velar por la transmisión periódica y oportuna de información pertinente y operativa entre los programas de cooperación y estos organismos de la UE.	9.3. Fomentar la cooperación internacional mediante una mayor participación de las agencias competentes de la UE en el marco de sus respectivos mandatos.	2021-2025	Comisión Europea OEDTE Europol Eurojust Estados miembros Consejo de la UE SEAE
Acción 61 Reforzar las iniciativas y programas de cooperación existentes siempre que sea posible y pertinente, sobre la base de evaluaciones periódicas y, si procede, poner en marcha otros nuevos para apoyar los esfuerzos de terceros países y otros socios para hacer frente a los retos relacionados con las drogas, en particular en lo que respecta a la salud pública, el desarrollo, las cuestiones relativas a la seguridad y la protección y los derechos humanos.	9.4. Continuar y establecer nuevos programas de cooperación con terceros países o regiones y otros socios, sobre la base de las evaluaciones periódicas de dichos programas.	2021-2025	Comisión Europea SEAE Estados miembros Consejo de la UE
Acción 62 Prestar asistencia técnica selectiva y apoyo, si es preciso, a los países candidatos y candidatos potenciales a fin de facilitar su adecuación al acervo de la UE en el ámbito de las drogas.	9.4	2021-2025	Comisión Europea OEDTE Europol Estados miembros Consejo de la UE SEAE
Acción 63 Fomentar sinergias, en particular mediante el intercambio de información dentro del Grupo Horizontal «Drogas», en relación con los programas de cooperación relacionados con las drogas con terceros países financiados por la UE o por los Estados miembros.	9.4	2021-2025	Comisión Europea Estados miembros Consejo de la UE SEAE
Acción 64 Reforzar la coordinación y la cooperación internacionales de la UE en los ámbitos de la prevención de la delincuencia relacionada con las drogas, la cooperación policial y judicial, incluidos los posibles vínculos con el terrorismo, la delincuencia organizada y otras formas de delincuencia transnacional, tal como se definen en el marco jurídico de las Naciones Unidas y cumpliendo plenamente las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. También debe reforzarse la cooperación internacional para garantizar la lucha contra el blanqueo de capitales y en el ámbito de la incautación y el decomiso de bienes.	9.5. Abordar todos los aspectos de actuación de la Estrategia en la cooperación internacional, en particular en los ámbitos de la seguridad y de la cooperación judicial, así como los aspectos sanitarios de las drogas.	2021-2025	Comisión Europea Europol Eurojust SEAE Estados miembros Consejo de la UE

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

⁽¹) Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo alternativo: «Hacia una nueva concepción del desarrollo alternativo y de las correspondientes intervenciones de política antidroga centradas en el desarrollo: contribución a la aplicación de lo decidido en el período extraordinario de sesiones de la AGNU de 2016 y a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas».

⁽²) Teniendo en cuenta las condiciones marco específicas, comprende también: garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y la adhesión a los principios de igualdad de género, no condicionalidad, no discriminación y secuenciación adecuada en la concepción, ejecución y evaluación de programas de desarrollo alternativo, así como destacar las consideraciones medioambientales y climáticas relacionadas con el cultivo ilícito y la producción de drogas.

emergente importante y permitir el desarrollo de medidas paliativas; ii) el fomento de las

actividades periódicas de análisis prospectivo y creación de redes en relación con la oferta y la demanda cuando existan o puedan surgir en el futuro vínculos con problemas y oportunidades en materia de drogas, incluida la evolución de las políticas en relación con narcóticos y sustancias psicotrópicas reguladas internacionalmente, en particular información sobre la

a los desafíos y crisis futuros

evolución del cannabis.

Consejo de la UE

Ámbito prioritario Acción Periodo Parte responsable Acción 70 10.1. Reforzar y ampliar las 2021-2025 Comisión Europea Reforzar y ampliar las capacidades de investigación, información, seguimiento, evaluación y capacidades de investigación y OEDTE modelización de la UE y sus Estados miembros, en particular haciendo uso de las nuevas estimular un mavor Europol tecnologías, mediante i) la determinación y priorización de las lagunas de conocimiento y las intercambio y uso de los Estados miembros capacidades de ensayo; ii) el apovo a la coordinación, la creación de redes y otras actividades resultados. Consejo de la UE necesarias para crear sinergias en el seno de la comunidad investigadora europea; y iii) garantizar el cotejo y presentación eficientes y precisos de los datos europeos necesarios a efectos de notificación y evaluación internacionales, teniendo en cuenta el aprovechamiento de sinergias y evitando duplicaciones. Todos los datos basados en personas deben desglosarse por sexo, y la recopilación y presentación de datos deben tener en cuenta los aspectos sensibles a las cuestiones de género de la política en materia de drogas. Acción 71 10.2. Fomentar la innovación, 2021-2025 Comisión Europea de manera que la política y las Mejorar la preparación frente a posibles retos y oportunidades futuros mediante: i) la OEDTE determinación de las lecciones extraídas de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias en la medidas transiten desde la Europol prestación de servicios, el mercado de la droga, las pautas de consumo y el daño; ii) la inversión reactividad a la proactividad. Estados miembros en el desarrollo de nuevos métodos y tecnologías y técnicas de análisis (como el desarrollo de Consejo de la UE métodos forenses y toxicológicos; tecnologías de la información, herramientas de detección, modelización estadística; telemedicina y uso de inteligencia de datos e información de dominio público) necesarias para detectar mejor las amenazas emergentes y las respuestas; y iii) la creación de sinergias y el apoyo al intercambio de mejores prácticas en los ámbitos de las innovaciones y el futuro en el trabajo del OEDT y Europol. Acción 72 10.3. Desarrollar una 2021-2025 Comisión Europea Mejorar la resiliencia de la UE aumentando la capacidad de predecir y responder a las amenazas, prospectiva estratégica y un OEDTE tendencias y evoluciones potenciales mediante: i) la realización de una revisión estratégica planteamiento orientado al Europol durante la puesta en práctica del Plan de Acción a fin de detectar cualquier nueva amenaza Estados miembros futuro.

Prioridad estratégica 10: Crear sinergias para facilitar a la UE y a sus Estados miembros los datos científicos exhaustivos y empíricamente contrastados y dotarles de las capacidades de prospectiva que se necesitan para facilitar un planteamiento más eficaz, innovador y ágil frente a la complejidad creciente del fenómeno de las drogas, y para aumentar la capacidad de respuesta de la UE y sus Estados miembros

	ES

Acción	Ámbito prioritario	Periodo	Parte responsable
Acción 73 Aumentar el valor y la complementariedad de los esfuerzos de investigación europeos mediante: i) la continuación de la prestación de un apoyo adecuado a los mecanismos de recogida de información existentes; ii) el reconocimiento y desarrollo, cuando sea posible y apropiado, del papel desempeñado por el OEDT y Europol en el ciclo de conocimiento de la investigación europeo; iii) la revisión periódica de las necesidades de investigación, los mecanismos de coordinación y de la manera de mejorar las sinergias a escala europea; y iv) el refuerzo del papel del OEDT y Europol para garantizar que las agencias y la Red Reitox de Puntos de Contacto Nacionales disponen de los medios, incluidos los recursos financieros, para apoyar a la UE y a sus Estados miembros con la sólida base factual de alta calidad necesaria para dar una respuesta eficaz a los retos políticos relacionados con la droga, incluido el refuerzo de los enfoques de alerta rápida.	10.4. Reforzar la coordinación y las sinergias y apoyar el papel central del OEDT, de Europol y de la Red Reitox de Puntos de Contacto Nacionales en materia de investigación, innovación y prospectiva.		Comisión Europea OEDTE Europol Estados miembros Consejo de la UE
Acción 74 Promover, cuando sea posible, una financiación adecuada de la investigación, la innovación y la prospectiva en materia de drogas a escala de la UE, en particular mediante fuentes de financiación intersectorial de la UE, y apoyar adecuadamente la orientación, coordinación y sostenibilidad eficientes de los esfuerzos de investigación en relación con las drogas.	10.5. Asegurar la financiación apropiada de la investigación, la innovación y la prospectiva en materia de drogas.	2021-2025	Comisión Europea Estados miembros Consejo de la UE

VI - COORDINACIÓN, GOBERNANZA Y APLICACIÓN

Prioridad estratégica 11: Asegurar la aplicación óptima de la Estrategia y del Plan de Acción, la coordinación predeterminada de todas las partes interesadas y la provisión de recursos apropiados a escala nacional y de la UE

Acción	Periodo	Parte responsable
Acción 75 Los Estados miembros recopilarán y facilitarán, cuando sea necesario, los datos nacionales disponibles necesarios para supervisar la ejecución de la Estrategia y su Plan de Acción, así como los efectos de su ejecución, cuando sea posible. Todos los agentes implicados como partes responsables recopilarán y analizarán, en el contexto de su mandato, los datos disponibles o tratarán, siempre que sea posible, de desarrollar o mejorar las fuentes de datos existentes cuando sean inadecuadas, con el fin de proporcionar la información necesaria para la ejecución de la acción de que se trate. La Comisión Europea deberá supervisar la ejecución de la Estrategia y del Plan de Acción teniendo cuenta la información facilitada por los Estados miembros y con el apoyo del SEAE, el OEDT, Europol, otros órganos de la UE y la sociedad civil.		Comisión Europea OEDTE Europol Estados miembros Consejo de la UE SEAE

Acción	Periodo	Parte responsable
Acción 76 La Presidencia del Consejo organizará en el marco del Grupo Horizontal «Drogas» debates específicos o intercambios de mejores prácticas que puedan servir de apoyo a los Estados miembros para la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción, con aportaciones de expertos cuando proceda.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE Europol SEAE
Acción 77 La Comisión, sobre la base de la información facilitada por los Estados miembros, el SEAE, el OEDT, Europol y otros órganos o instituciones pertinentes de la UE y la sociedad civil, iniciará una evaluación general externa de la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción y transmitirá los resultados de dicha evaluación al Parlamento Europeo y al Consejo, tan pronto como estén disponibles y a más tardar el 31 de marzo de 2025. Sobre la base de estos resultados, se organizarán debates en el seno del Grupo Horizontal «Drogas» que constituirán la base para definir el desarrollo futuro de la política de la UE en materia de drogas y el siguiente ciclo de la Estrategia de la UE sobre Drogas y el Plan de Acción sobre Drogas que aprobará el Consejo.	2024	Comisión Europea OEDTE Europol Estados miembros Consejo de la UE SEAE
Acción 78 Los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones basadas en evidencias empíricas de las políticas e intervenciones de forma regular o continua y compartirán las conclusiones y metodologías con los socios de la UE.	2021-2024	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea OEDTE Europol
Acción 79 Asignar, a partir de fuentes de financiación intersectoriales, recursos adecuados y orientados (proporcionados por la UE y sus Estados miembros) para la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción tanto a escala nacional como de la UE.	2021-2025	Comisión Europea Estados miembros Consejo de la UE SEAE
Acción 80 Revisar el mandato del OEDT tras la evaluación realizada en 2019 (¹) a fin de garantizar una mayor participación de dicha agencia a la hora de abordar los desafíos actuales y futuros del fenómeno de las drogas. Redefinir las responsabilidades y el funcionamiento de la Red Reitox de Puntos de Contacto Nacionales, reforzando consecuentemente su papel.	2021-2025	Comisión Europea OEDTE Estados miembros Consejo de la UE
Action 81 Facilitar las sinergias y la complementariedad entre las políticas relacionadas con la droga de la UE y los Estados miembros, y entre las actividades relacionadas con la droga de las instituciones y otros órganos de la UE, así como la coordinación con los agentes internacionales pertinentes.	2021-2025	Comisión Europea SEAE Estados miembros Consejo de la UE

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

∞
Ż
: :
\sim
0
2

Acción	Periodo	Parte responsable
Action 82 La Presidencia del Consejo mantendrá al Grupo Horizontal «Drogas», en su calidad de órgano principal de coordinación de la política en materia de drogas, informado de las actividades relacionadas con la droga en otros órganos preparatorios del Consejo, como el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) y el Grupo «Salud Pública», así como otros órganos preparatorios del Consejo pertinentes, también en los ámbitos de las aduanas, los asuntos judiciales y penales, la aplicación de la ley, los asuntos sociales, la agricultura y las relaciones exteriores, con el apoyo del SEAE para los órganos que preside. La Comisión, el SEAE y los Estados miembros pondrán al corriente de manera anticipatoria a todos los socios del Grupo Horizontal «Drogas» sobre los avances relacionados con la droga en los que participen.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea SEAE
Acción 83 Los Estados miembros trabajarán en pro de sistemas eficaces de colaboración entre la política en materia le drogas y otras políticas pertinentes, en particular en el ámbito policial y de seguridad y en el ámbito de a salud y la política social, con la participación de las partes interesadas pertinentes en los diferentes imbitos.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea
Acción 84 La UE y sus Estados miembros promocionarán el enfoque de la UE con respecto a la política en materia de drogas, en particular cuando actúen en la escena internacional, pronunciándose con una sola voz.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea SEAE
Acción 85 Promover y reforzar el diálogo con la sociedad civil, así como su participación, en la aplicación, evaluación y aportes al desarrollo de políticas de lucha contra la droga a nivel de los Estados miembros, la UE e internacional.	2021-2025	Estados miembros Consejo de la UE Comisión Europea SEAE

⁽¹) Para más información, véase Drogas y toxicomanías: ampliación del mandato del Observatorio Europeo: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12432-Drogas-y-toxicomanias-ampliacion-del-mandato-del-Observatorio-Europeo_es

ANEXO I

Indicadores generales para el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025 (1)

- 1) Avances en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada de alto riesgo: indicador basado en los estudios de casos y en información estadística disponible sobre operaciones para desmantelar grupos de delincuencia organizada de alto riesgo que tengan como objetivo la UE, incluido el examen de grandes operaciones de recuperación de activos e investigaciones financieras y acontecimientos significativos en materia de cooperación transfronteriza. (Fuentes: Europol, Comisión Europea, Estados miembros, OEDT).
- 2) Tendencias de la delincuencia organizada relacionada con las drogas, la corrupción, la intimidación y la violencia de bandas: indicador basado en un resumen de las fuentes de datos estructuradas disponibles recopiladas utilizando una metodología común, estudios de casos y dictámenes de expertos. (Fuentes: Europol, OEDT, Estados miembros, Comisión Europea).
- 3) Panel de control de los mercados de drogas: tendencias de mercado por nivel de mercado en: número y cantidades de drogas ilícitas incautadas; número de laboratorios de producción de drogas incautados; número de delitos relacionados con la producción de drogas, precios de las drogas y pureza/dosis (a nivel de mercado, siempre que sea posible); datos de otras fuentes de información pertinentes que sean sensibles a la comprensión de las diferencias de disponibilidad, contenido y forma de las drogas en los distintos niveles del mercado, cuando estén disponibles; tendencias en la disponibilidad y el uso de precursores y otros productos químicos necesarios para la producción de drogas; tendencias y evolución del uso de la red oscura y otros medios digitales para la venta para la venta de drogas. (Fuentes: OEDT; Europol, Comisión Europea, Estados miembros).
- 4) **Efectos sobre las comunidades:** indicador que mide por medio de dos estudios del Eurobarómetro (2021 y 2025) y, si están disponibles, otras fuentes de datos pertinentes a escala nacional o de la UE, las percepciones de cómo las drogas, su disponibilidad y el funcionamiento de los mercados de la droga afectan a la salud pública, la seguridad y la protección de las comunidades, incluidas la violencia y la intimidación relacionadas con las drogas. (Fuentes: Comisión Europea, Estados miembros).
- 5) Panel de control sanitario: informe a escala de la UE sobre la incidencia sanitaria del consumo de droga. Tendencias en la morbilidad y mortalidad relacionadas con el consumo de droga. Proporciona un análisis resumido de los datos más recientes disponibles, tanto de fuentes establecidas como en desarrollo, sobre: tendencias observadas en las urgencias hospitalarias relacionadas con la droga, muertes relacionadas con la droga, enfermedades infecciosas y problemas de salud asociados, incluido el consumo de drogas por vía intravenosa y otros comportamientos de consumo de drogas de alto riesgo, así como problemas de salud mental relacionados con el consumo de drogas, si se dispone de datos. (Fuentes: OEDT, Estados miembros).
- 6) **Prevalencia y pautas de consumo de drogas:** indicador de tendencias a partir de encuestas a la población general que haya consumido drogas (recientemente o alguna vez) y de encuestas entre estudiantes o jóvenes acerca del consumo de drogas (en el último año o en cualquier otro momento) y la edad de inicio en el consumo, así como información sobre la prevalencia y pautas de consumo de drogas de otros subgrupos de población importantes cuando estén disponibles. (Fuentes: OEDT, proyecto europeo de encuestas escolares sobre el alcohol y otras drogas ESPAD—, estudio sobre el comportamiento sanitario de niños en edad escolar, Estados miembros).
- 7) **Panel de control de la reducción de daños:** indicador de medidas de disponibilidad de servicios de prevención, tratamiento y reducción de daños empíricamente contrastados, y alternativas a las sanciones coercitivas (²) para los delincuentes consumidores de drogas. Disponibilidad y cobertura de tratamiento con agonistas opioides, disponibilidad de programas de jeringuillas y cobertura de pruebas diagnósticas y tratamiento del VHC, el VIH y el VHB tratamiento para personas que consumen droga por vía parenteral. (Fuentes: OEDT, Estados miembros).
- (¹) Estos indicadores serán conformados por fuentes de información estadística y de otro tipo rutinarias recogidas como parte de los esfuerzos permanentes encaminados a supervisar el consumo de drogas en Europa y responder al mismo y proporcionar el conjunto de recursos más amplio posible a escala de la UE para apoyar la supervisión y evaluación de la Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025 y el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025. Aunque se utilizará la información más actualizada accesible, los datos disponibles no corresponderán necesariamente con el período 2021-2025. Si bien se emplearán fuentes rutinarias cuando sea posible, pueden ser necesarios algunos ejercicios de recogida de datos adicionales para apoyar la elaboración de informes sobre algunos de los indicadores enumerados. Por consiguiente, apoyarán una evaluación exhaustiva y facilitarán la evaluación de la eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido para la UE de la Estrategia y su Plan de Acción.
- (²) La expresión «alternativas a las sanciones coercitivas» podría referirse también, según la legislación nacional de los Estados miembros, a medidas ya sea sustitutivas, ya sea complementarias, de las medidas penales tradicionales que se aplican a los delincuentes consumidores de drogas (véanse las Conclusiones del Consejo: Promoción del uso de alternativas a las sanciones coercitivas para los delincuentes consumidores de drogas, 8 de marzo de 2018).

- 8) **Tendencias y evolución de las nuevas sustancias psicotrópicas:** indicador del sistema de alerta rápida sobre la aparición y el daño causado por nuevas sustancias psicotrópicas, derivado de la información proporcionada durante los ejercicios del sistema de alerta rápida y evaluación de riesgos sobre las nuevas sustancias psicotrópicas. (Fuentes: OEDT, Europol, Estados miembros, Comisión Europea).
- 9) Panel de control de amenazas emergentes: indicador que pone de relieve posibles amenazas emergentes basado en la triangulación de datos procedentes de fuentes más oportunas y con visión de futuro (cuando estén disponibles), como, por ejemplo, los niveles de volúmenes de drogas consumidos en comunidades o ciudades a partir del análisis de las aguas residuales, encuestas web, informes forenses y toxicológicos, etc. (Fuentes: OEDT, Estados miembros).
- 10) Respuesta al consumo de drogas en prisión: indicador sobre la disponibilidad y la cobertura de las respuestas para hacer frente a la cuestión del consumo drogas en instituciones penitenciarias, incluida una evaluación de hasta qué punto existe un enfoque global y equilibrado para dar respuesta al consumo de drogas en instituciones penitenciarias. (Fuentes: OEDT, Estados miembros).
- 11) Cumplimiento de los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: indicador de los avances realizados en relación con la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (informe de Eurostat sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo pertinentes en cuestiones relacionadas con las drogas). (Fuentes: Eurostat, Comisión Europea).

ANEXO II

Glosario de abreviaturas

CAD-OCDE	Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
COSI	Consejo de la Unión Europea - Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior
COVID-19	Enfermedad por coronavirus 2019
EDPQS	Normas de calidad europeas para la prevención de adicciones
EMPACT	Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas
ESPAD	Proyecto europeo de encuestas escolares sobre el alcohol y otras drogas
EUPC	Currículo europeo de prevención
Eurojust	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal
Europol	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
Eurostat	Oficina Estadística de la Unión Europea
Frontex	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
GHD	Consejo de la Unión Europea - Grupo Horizontal «Drogas»
HBSC	Estudio sobre el comportamiento sanitario de niños en edad escolar
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
MAOC (N)	Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas
NSP	Nuevas sustancias psicotrópicas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
REITOX	Red europea de información sobre drogas y toxicomanías
REPD	Red Europea de Prevención de la Delincuencia
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SIENA	Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información
SOCTA	Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada
SOCTA UE	Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada en la UE

UE	Unión Europea
UIF	Unidades de Información Financiera
UNGASS	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VHB	Virus de la hepatitis B
VHC	Virus de la hepatitis C
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana